

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 2186 de fecha 17.12.2010 del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual se aprueba el convenio modificadorio del aprobado por Resolución Exenta N° 582 del 31.03.2010 para el desarrollo del "Programa de Formación de Especialidades Básicos para Consultorios Urbanos Municipales, año 2010";

2.- El Memorándum N° 1811 de fecha 26.08.2011 del Jefe (s) del Depto. de Salud;

3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;



D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Convenio denominado "Programa de Diplomados para Médicos de Atención Primaria de Salud", para desarrollar el "Diploma en Políticas de Prevención del Consumo de Drogas y Alcoholes", que se realiza entre el Municipio y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio al Depto. de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del alcalde

JMC/POF/tcb.